



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General**

**San José, 22 de enero de 2026  
Nº 620-2026  
Al contestar refiérase a este # de oficio al correo  
([secrecorte@poder-judicial.go.cr](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr))**

**Señor Magistrado  
Dr. Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Coordinador  
Comisión de Construcciones**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 5-2026 celebrada el **20 de enero de 2026**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO XLV**

**Documento N° 14742-2025**

La servidora Alejandra Mena Cárdenas, secretaria de la Comisión de Construcciones, mediante el oficio número 36-CC-2025 del 19 de diciembre de 2025, remitió el acuerdo tomado por la citada Comisión, en sesión virtual No. 9-2025 del 10 de diciembre de 2025, artículo III, que dice:

“El Departamento de Servicios Generales, remite informe 781-05-SG-2025 de 3 de diciembre de 2025, relacionado con el Plan Plurianual -con corte al mes de noviembre de 2025:

“En relación con la propuesta del plan para el desarrollo y programación de los proyectos de construcción con presupuesto ordinario bajo la modalidad plurianual, se actualiza la información del Plan Plurianual al corte del mes de noviembre de año en curso.



Lo anterior, para que respetuosamente se haga de conocimiento ante la Comisión de Construcciones y el Consejo Superior.”

La máster Alexandra Mora Steller, Jefa del Departamento de Servicios Generales, informa que se efectuó una actualización al 29 de octubre de 2025, así



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General**

como un análisis integral del compendio de información contenido en el informe plurianual. Señala que en el cuadro presentado se detalla la validación de diversos proyectos que mantienen continuidad en su ejecución, así como la priorización de nuevos proyectos conforme la metodología de priorización definida.

La señora Nacira Valverde agrega que el Plan Plurianual está vinculado al plan de construcciones, el cual brinda una orientación técnica para definir la hoja de ruta de los proyectos próximos, considerando los procesos de análisis y priorización correspondientes.

El magistrado Luis Guillermo Rivas destaca la relevancia de retomar el proyecto de Hatillo, al ser este de carácter prioritario. Indica que ya se cuenta con los planos actualizados, cuya reinversión representó un costo significativo. Asimismo, recuerda que en esa zona existen 17 inmuebles alquilados, por lo que considera pertinente valorar nuevamente la necesidad de avanzar con este proyecto, dada la situación apremiante y las dificultades que allí se presentan para el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional.

La magistrada Julia Varela consulta si es posible conocer la posición que ocupa dicha zona dentro del orden de prioridades y señala que, si bien los recursos disponibles son limitados, es indispensable atender de manera progresiva las necesidades más urgentes conforme a dicha priorización.

Doña Ana Eugenia indica que anteriormente se había presentado a esta Comisión, y posteriormente comunicado a la Corte, la propuesta de mantener en suspenso el proyecto de Hatillo, debido a dos razones principales. La primera de ellas fue que los planos se encontraban en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Explica que el MOPT tardó aproximadamente dos o incluso tres años en realizar dicha revisión, y que la situación se complicó porque en el lote destinado al proyecto se contempla la construcción de un paso a desnivel, lo que obligaba a la institución a esperar la elaboración del estudio vial correspondiente. Dicho estudio fue entregado recientemente, definiendo las obras necesarias. Se destaca como aspecto positivo que la construcción de ese paso a desnivel, que inicialmente formaba parte del alcance del proyecto, será realizada directamente por el MOPT. Con ello, se informa que el proyecto ya ha sido retomado.

Asimismo, se señala que el proyecto presenta un segundo desafío relevante: se trata posiblemente de la obra más grande a ejecutar mediante el fideicomiso, según el planteamiento vigente y por lo tanto la cuota de arrendamiento es muy elevada. La última actualización de la distribución de ocupantes del edificio contemplaba la



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General**

inclusión del área jurisdiccional de Hatillo y, adicionalmente, la reubicación de las oficinas administrativas de la institución, decisión adoptada antes de la pandemia. Recientemente se realizó un levantamiento completo de los requerimientos de ocupación sólo del área jurisdiccional y se remitió a la Dirección de Planificación para la correspondiente revisión, siguiendo el procedimiento habitual para proyectar el crecimiento institucional. Actualmente, el proyecto se encuentra en esa etapa de revisión.

En un inicio, la proyección estimaba una cuota mensual de 800 millones de colones, lo cual resulta inviable para la institución dada la falta de espacio presupuestario para asumir un costo de tal magnitud dentro del rubro de alquileres y gasto corriente. Derivado del análisis realizado, se concluye que el sector administrativo, ya no constituye una prioridad para el traslado a un nuevo edificio, ni existe una presión significativa por disponibilidad de espacio físico, en virtud de que la mayoría de los despachos administrativos han implementado de manera intensiva el teletrabajo.

El diseño original contemplaba que el edificio alcanzara cierta extensión en planta y posteriormente se desarrollara una torre en vertical. En atención al nuevo contexto, se ha valorado la posibilidad de prescindir de la torre y concentrar el proyecto en una solución dirigida exclusivamente al ámbito jurisdiccional, el cual representa la necesidad más urgente.

En este orden de ideas, se informa que la Dirección de Planificación continúa con la verificación de los requerimientos, y que se está considerando presentar una propuesta de ajuste que permita hacer viable el proyecto, reduciendo significativamente la cuota estimada. Ello permitiría construir en el terreno un edificio destinado a albergar únicamente los servicios jurisdiccionales, dando respuesta a la necesidad prioritaria de la institución. Se reafirma la preocupación, compartida por los señores Luis Guillermo Rivas y la magistrada Julia Varela, respecto a la alta incidencia criminal en la zona y al mal estado de las edificaciones actualmente utilizadas.

Con relación al cantón de Desamparados, se informa que también se cuenta con un proyecto independiente incluido en la agenda que se ha venido desarrollando y recientemente se recibió la buena noticia de que el vecino propietario del terreno colindante ha manifestado su intención de venta, tras el fallecimiento de su madre, lo cual ampliaría la dimensión del predio y permitiría disponer de un área más adecuada para la construcción proyectada.

Finalmente, se destaca que ambos proyectos se encuentran bajo el paraguas del fideicomiso, lo cual es una ventaja, ya que la institución no cuenta con los



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General**

recursos presupuestarios suficientes para desarrollar obras de esa magnitud con fondos propios.

La señora Nacira Valverde Bermúdez interviene para complementar lo señalado, indicando que ya casi todo ha sido expuesto, pero considera importante precisar que la institución trabaja con dos vías de financiamiento: la vía ordinaria y la vía de fideicomiso. Señala que el proyecto correspondiente a Buenos Aires, en la zona Sur, se financia con presupuesto ordinario, mientras que las demás prioridades señaladas se gestionan mediante el fideicomiso.

Explica que, tal como lo mencionaron don Luis y doña Ana Eugenia, el proyecto de Hatillo mantiene su carácter prioritario, aunque la Corte, debido al alto costo asociado, ha solicitado evaluar nuevamente su viabilidad. Indica que esta solicitud ya se encuentra en la Dirección de Planificación y que, junto con el equipo de Servicios Generales, se realizó un remozamiento integral del planteamiento, con el fin de identificar alternativas y valorar distintos escenarios, considerando la nueva realidad institucional. Esto permitirá comenzar a visualizar posibles soluciones.

Agrega que los compañeros de Servicios Generales ya efectuaron la revisión técnica necesaria para valorar específicamente la situación jurisdiccional tanto de la zona de Hatillo como de la zona de Pavas. En relación con esta última, informa que, gracias al trabajo realizado, se logró obtener un nuevo local que, si todo se desarrolla conforme lo previsto, será recibido el 15 de diciembre. Dicho espacio permitirá unificar, al menos de manera temporal mediante alquiler, al OIJ, al Ministerio Público, al Juzgado Penal y a los Tribunales, lo que ha sido un esfuerzo importante para mejorar las condiciones de operación en ese sector.

Finalmente, señala que se continúa analizando qué procederá con los planos existentes del proyecto de Hatillo, ya sea mediante su actualización o mediante ajustes que permitan hacer más viable la ejecución. Concluye destacando que se está trabajando en la misma línea planteada por don Luis, atendiendo simultáneamente las prioridades definidas para el fideicomiso y las prioridades del presupuesto ordinario, en concordancia con las necesidades institucionales.

La señora Patricia Solano Castro interviene para complementar la información, indicando que, durante la reunión realizada el día anterior en el marco del proceso de rediseño, y en presencia de don Luis, doña Julia y los demás integrantes del modelo penal, la señora Nacira Valverde les comunicó que el próximo 15 de diciembre se recibirá el edificio que será alquilado para albergar a todas las oficinas de la jurisdicción penal en Pavas.



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General**

Se recuerda que, particularmente, el edificio de Tribunales agotó su vida útil desde hace muchos años. Además, sus salas de juicio resultan muy pequeñas, lo que en su momento generó episodios de conflictividad entre el personal, ya que todos procuraban acceder a la sala de mayor capacidad. No obstante, gracias al importante esfuerzo realizado por la Dirección Ejecutiva, se ha logrado concretar que, a partir del próximo año, la Defensa Pública, el Juzgado Penal, el Tribunal Penal, la Fiscalía y el Organismo de Investigación Judicial puedan ubicarse en una misma planta física. El inmueble también dispondrá de parqueos que garantizarán mejores condiciones de seguridad para el personal.

Con ello, al menos en el caso de Pavas, que históricamente ha sido una zona particularmente conflictiva, se contará —aunque sea mediante arrendamiento— con un espacio físico más adecuado, incluyendo salas de juicio más amplias, que podrán facilitar la realización de audiencias e incluso colaborar con otros operadores del sistema.

En cuanto a Hatillo, que igualmente ha enfrentado problemas significativos y ha albergado oficinas del Poder Judicial en condiciones deficientes, la Dirección Ejecutiva mantiene conversaciones relevantes con un oferente, lo que podría permitir la ubicación conjunta de ciertas oficinas, aliviando en parte la presión existente en ese sector.

Respecto a Desamparados, se comenta que se han sostenido conversaciones con autoridades municipales, quienes han manifestado la mejor disposición para colaborar. Para la Municipalidad sería un honor que se concrete el proyecto del nuevo edificio de tribunales, y se encuentran anuentes a brindar las facilidades necesarias para que este pueda materializarse, favoreciendo la concentración de todas las oficinas judiciales en el cantón.

Finalmente, se destaca como una excelente noticia lo informado por doña Ana, en el sentido de que en el terreno de Hatillo podría eventualmente construirse un edificio que permita albergar todas las oficinas del sector. Esto abriría la posibilidad de pensar, en un mediano plazo, en una solución integral que beneficie también a las personas usuarias, al centralizar los servicios en un punto con adecuada accesibilidad, como lo es el eje de Circunvalación.

**Se acordó:** 1) Aprobar el informe 781-05-SG-2025, de fecha 3 de diciembre de 2025, relacionado con la actualización del Plan Plurianual, con corte al mes de noviembre de 2025, presentado por el Departamento de Servicios Generales. 2) Tomar nota de las manifestaciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión. 3) Tener presente la observación formulada por el Magistrado Rivas Loáiciga, relativa a la inclusión del Tercer Circuito Judicial de San José



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General**

(Desamparados–Pavas) dentro de las prioridades institucionales. **4)** Hacer este acuerdo del conocimiento del Consejo Superior, para la debida aprobación. **FIRME”.**

-0-

En sesión No. 113-2024 del 10 de diciembre del 2024, artículo LXXII, se tuvo por conocido el acuerdo adoptado por la Comisión de Construcciones, relacionado con el Plan de Construcciones del OIJ para el periodo 2025 al 2031, mismo que fue aprobado.

Luego en sesión No. 02-2025 celebrada el 09 de enero del 2025, artículo XLV, se conoció el acuerdo tomado por la Comisión de Construcciones relacionado con la actualización del Plan Plurianual al corte del mes de octubre de 2025, presentado por el Departamento de Servicios Generales, el cual fue aprobado.

-0-

**Se acordó:** Tener por conocida la comunicación realizada por la servidora Alejandra Mena Cárdenas, secretaria de la Comisión de Construcciones, remitió el acuerdo tomado por la citada Comisión, en sesión virtual No. 9-2025 del 10 de diciembre de 2025, artículo III, relacionado con la actualización del Plan Plurianual, con corte al mes de noviembre de 2025, presentado por el Departamento de Servicios Generales.

El Departamento de Servicios Generales y la Administración del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados–Pavas), tomarán nota para los fines correspondientes de acuerdo con sus competencias. **Se declara acuerdo firme.”**

**Atentamente,**

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez  
Subsecretario General Interino  
Corte Suprema de Justicia**

Cc

Administración del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados–Pavas)  
Departamento de Servicios Generales  
Diligencias: (14742-2025)  
gzamora